

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 163

Jueves 28 de julio de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Inspección General

Anuncio de extravío de actas de Inspección

Para general conocimiento se hace constar que en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de La Coruña, se han extraviado tres talonarios de actas del Servicio de Inspección asignados a la misma, con la siguiente numeración:

- Actas de vista, del 22.251 al 22.300.
- Actas de infracción, del 13.751 al 13.800.
- Actas de toma de muestras, del 7.051 al 7.100.

Todas las actas numeradas quedan anuladas y se considera ilegal su posesión por cualquier persona en cuyo poder se hallaren, que deberán presentarse en la citada Delegación de Abastecimientos de La Coruña o en la correspondiente al territorio en donde fueren halladas. Su utilización se considera ilegal y de ella se dará cuenta, en su caso, a los Tribunales de Justicia.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento. — El gobernador civil-delegado provincial, Jesús Aramburu Olarán.

2.500

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Servicio Municipalizado de Agua

Balance-Inventario de este Servicio, referido al 31 de diciembre de 1954, que se publica en cumplimiento de la regla 73 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952.

ACTIVO

Red de Abastecimiento, 226.011,50 pesetas.
 Aprovechamiento, 100.000 pesetas.
 Efectos diversos, 4.146 pesetas.
 Contadores de agua, 7.055 pesetas.
 Contadores especiales, 514,75 pesetas.
 Contadores en depósito, 486 pesetas.
 Deudores diversos, 491,74 pesetas.

Resultados: Saldo de ejercicios anteriores 114.330,35
 Correspondiente a 1954 29.175,37 143.505,72

SUMA EL ACTIVO 482.210,71

PASIVO

Ayuntamiento, 256.898,82 pesetas.
 Electra Popular Vallisoletana, 2.722 pesetas.
 Fondo de Amortización, 222.103,89 pesetas.
 Fondo de contadores en depósito, 486 pesetas.

Suma el pasivo, 482.210,71 pesetas.
 Valladolid, 20 de julio de 1955.—El jefe de Negociado, Antonio Alvarez.—
 Conforme: El interventor de Fondos, Dionisio Gallego.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

2.497

Castromonte

La cobranza voluntaria de los arbitrios municipales sobre la contribución rústica y urbana del tercer trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 8 del próximo mes de agosto, de diez de la mañana a dos de la tarde y se llevará a efecto por el recaudador municipal don Anselmo de la Iglesia o por sus auxiliares.

Hasta el día 10 del mes de septiembre podrán hacerse efectivas las cuotas sin recargo alguno en el domicilio del recaudador, Quijpo de Llano, 17, Valladolid, y pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, conforme determina el Estatuto de Recaudación.

Castromonte, 21 de julio de 1955.—El alcalde, Bonifacio Cortés.

2.494—1.362

22-Cogeces del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para construir un juego de Pelota, dos lavaderos públicos, las aceras de la calle Mayor y adquisición de un Grupo Electro-bomba para la elevación de aguas potables, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Cogeces del Monte, 13 de julio de 1955. El alcalde, Alfonso Esteban.

2.452—1.363

23-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado penden autos de mayor cuantía, seguidos por doña Dorotea de la Torre Morales y otros, contra doña Esperanza Lagunero y otros, sobre nulidad de testamento otorgado por doña Manuela de la Torre Morales, siendo la cuantía del procedimiento 89.881,83 pesetas, y por haber fallecido la demandada doña Blanca de la Torre Morales y desconociéndose el nombre y domicilio de sus herederos, se ha acordado emplazar a tales herederos causahabientes, para que en el término de quince días, comparezcan a este Juzgado, personándose en forma.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, L. Casero.

2.572—1.364

VALLADOLID.—NÚMERO 2

REQUISITORIA

Hernández Alvaro, Edmunda; de 22 años de edad, soltera, sirvienta, hija de Florencio y de Victorina, natural de Hornillos y domiciliada últimamente en dicho pueblo (Valladolid), procesada por el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid en sumario número 148 de 1955, sobre hurto, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de ocho días, con el fin de constituirse en prisión y serla notificado el auto en que así se acuerda y ser emplazada en virtud de la conclusión del sumario; bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término sin verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándola en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad a lo determinado en el párrafo 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y captura de aludida procesada, la que,

caso de ser habida, será ingresada en prisión, a disposición de este Juzgado, para su traslado a la Prisión provincial de Valladolid.

Dado en Valladolid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

2.428

OLMEDO

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia e instrucción del Juzgado de Olmedo, se sigue expediente de apremio, registrado con el número 15 de 1954, procedente del Distrito Forestal de Valladolid, y contra el vecino de Mojados, Segundo Velasco Velasco, por la cantidad de trescientas pesetas de multa, trescientas de indemnización y trescientas cincuenta de apremio, en total mil pesetas, en cuyo expediente y por providencia de fecha de hoy, acordó el señor juez sacar a la venta en pública subasta por tercera y última vez y por término de veinte días, los bienes embargados al deudor y sin sujeción a tipo, los cuales han sido tasados pericialmente en doce mil pesetas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Casa sita en la calle de las Vilorias, de Mojados, señalada con el número 15; linda por la derecha, entrando, con otra de Hilaria Arranz; izquierda, entrando, Bibiana Encinas Velasco, y por el fondo o espalda, con Dionisio Rincón; consta de habitaciones altas y bajas.

La subasta tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Los bienes embargados salen a subasta sin sujeción a tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera y segunda subasta.
- 3.ª El ramo de títulos referente al inmueble, se encarga al secretario a disposición de los licitadores para examinarlos, entendiéndose que éstos se conformarán con ellos, sin alegar otros.

Dado en Olmedo, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis González.—El secretario, D. Morán del Casero.

2.462—1.365

ANUNCIOS OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS

Se celebrará el día 11 de agosto de 1955, a las diez de la mañana, de las ropas pignoradas y renovadas en el mes de diciembre de 1954.

Lo que se ha acordado en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 del Reglamento de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

Valladolid, 27 de julio de 1955.—El director, Manuel P. Sa.

2.509—1.366

Gremio Fiscal de Tejas, Ladrillos, Refractario y Gres de la provincia de Valladolid

Aviso

Se pone en conocimiento de los agrimiados sujetos al pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 del reglamento de las Haciendas Locales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio y durante quince días naturales, estará expuesta en la Excelentísima Diputación Provincial y en el Sindicato Provincial de Instrucción, Vidrio y Cerámica, para el pago de las cuotas que corresponden a cada contribuyente por el impuesto provincial del año 1955.

Valladolid, 28 de julio de 1955.—El secretario, L. Casero.

2.513—1.367

Sindicato Provincial del Metal

Gremio Fiscal Metalúrgico

Terminado el plazo de exposición al público de las listas cobradoras por el impuesto de riqueza radicante, correspondiente a los ejercicios 1954 y 1955, se hace público el presente anuncio para que en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente, efectúen su ingreso voluntario todas aquellas empresas afectadas que no lo hubiesen hecho hasta la fecha, ya que pasado dicho plazo deberán efectuar los ingresos con el 10 por 100 de recargo por demora, y seguidamente por vía de apremio.—El presidente, Antonio G. Ballesteros.

2.526—1.368

VALLADOLID
Imprenta de la Diputación



Anuncio de Pago diferido Plas. 52'50